

Reglamento Interno

Composición, organización y
funcionamiento de la
Red de Políticas de I+D+I

Abril 2023

Actualización marzo 2024



Cofinanciado por
la Unión Europea



GOBIERNO
DE ESPAÑA



Fondos Europeos



ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN.....	3
2. OBJETIVOS	4
3. COMPOSICIÓN	4
3.1. ENTIDADES MIEMBRO	4
3.1.1. CONDICIÓN DE MIEMBRO	5
4. ORGANIZACIÓN	6
4.1. PRESIDENCIA.....	6
4.2. SECRETARÍA TÉCNICA	7
4.3. PLENO.....	7
5. FUNCIONAMIENTO.....	8
5.1. PROCEDIMIENTO DE ADMISIÓN Y CESE.....	8
5.2. OTRAS VINCULACIONES.....	9
5.3. ACTIVIDADES	9
5.3.1. SESIÓN PLENARIA	9
5.3.2. JORNADA INFORMATIVAS SEMINARIOS.....	10
5.3.3. GRUPOS DE TRABAJO	10
5.3.4. FORMACIÓN	10
5.3.5. REUNIONES	10
5.4. HERRAMIENTAS	11
5.4.1. BASE DE DATOS DE ENTIDADES MIEMBRO	11
5.4.2. PÁGINA WEB	11
5.4.2.1. Parte pública	11
5.4.2.2. Zona colaborativa	11
5.4.3. BOLETÍN INFORMATIVO LISTA DE SUSCRIPTORES	12
6. POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS.....	12
7. ANEXO I:	14

1. Introducción

El presente documento constituye el Reglamento Interno de la Red de Políticas de I+D+I, en adelante Red IDI, el cual tiene por objeto recoger su operativa interna, en concreto, la composición, organización y funcionamiento.

Este Reglamento podrá modificarse a propuesta de la Presidencia o a petición de cualquiera de las entidades miembro de la Red IDI, con la correspondiente aprobación del Pleno.

2. Objetivos

La Red IDI surge a finales de 2010 como un elemento esencial de coordinación estratégica multinivel entre las Comunidades Autónomas (CC. AA.) y la Administración General del Estado (AGE) cuyo **objetivo principal** es coordinar a los diferentes agentes del Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación para optimizar el diseño y el desarrollo de los marcos de apoyo público a la I+D+I, favoreciendo así la movilización de los recursos y el acceso a la financiación proveniente de la política de cohesión europea y, en particular, del FEDER.

Este objetivo principal se complementa con una serie de **objetivos específicos**:

- Facilitar la coordinación y la cooperación entre las administraciones responsables de las políticas de I+D+I y de la gestión de fondos FEDER de la AGE y de las CC. AA.
- Evitar solapamientos en la definición de programas y en el uso de los recursos de I+D+I.
- Apoyar la elaboración, seguimiento y evaluación de los requisitos y criterios de la condición favorecedora recogida en la regulación FEDER con relación a la I+D+I.
- Fomentar el intercambio de información, la comunicación participativa y la difusión de las actividades y principales logros.

3. Composición

La Red IDI está copresidida por el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades y el Ministerio de Hacienda, e integrada por los agentes más relevantes del ecosistema de políticas de I+D+I de España.

3.1. Entidades miembro

De forma general, pueden tener la consideración de entidades miembro de la Red IDI todas las [entidades o unidades¹ públicas](#) que tengan competencias directas en relación con la financiación y/o gestión de la política de I+D+I financiada con FEDER. Igualmente pueden formar parte otras entidades que representen a colectivos de interés y/o especial relación con la actividad desarrollada en el marco de la red.

Entre estas entidades se incluyen:

- La Comisión Europea (DG Regio) y el Centro Común de Investigación (JRC),
- Ministerios y agencias estatales,
- Consejerías de los gobiernos autonómicos con competencias en I+D+I y en la gestión del FEDER,
- Agencias de innovación y agencias de desarrollo regional,
- Organismos intermedios del Objetivo de I+D+I del FEDER
- Otras entidades relacionadas con la actividad de la red,
- Agentes económicos y de la sociedad civil,
- Otras redes temáticas.

En el Anexo I figura un listado de las entidades miembro de la Red IDI, por ámbito de actuación, a fecha de la elaboración de este documento.

Cada entidad miembro designará uno o varios representantes, que deberán inscribirse en la base de datos de la red (véase el punto 5.4.1. Procedimiento de admisión y cese) desempeñando uno de ellos el rol de “punto de contacto principal”, cuyas funciones serían las siguientes:

- Coordinación de las relaciones y comunicaciones entre su entidad y la Red IDI,
- Notificación de las personas de la entidad o unidad, además de ellos mismos, que tendrán la consideración de miembros de la Red IDI,
- Designación de los participantes en los diferentes grupos de trabajo,
- Confirmación de los asistentes a determinadas actividades cuya participación sea limitada,
- Información del cese o cambio de relación de los miembros con la entidad miembro para mantener actualizada la base de datos de la red.

¹ Por unidad se entiende cualquier división administrativa que pueda darse dentro de cada entidad miembro y que se considere deba tener una representación directa en la Red IDI.

3.1.1. Condición de miembro

La pertenencia a la red es voluntaria y no conlleva ningún coste para sus entidades miembro. Se espera que las entidades interesadas en formar parte de la red sean **parte activa** y, por lo tanto, participen en las actividades previstas en los Planes de Trabajo de la red. En paralelo, los miembros podrán:

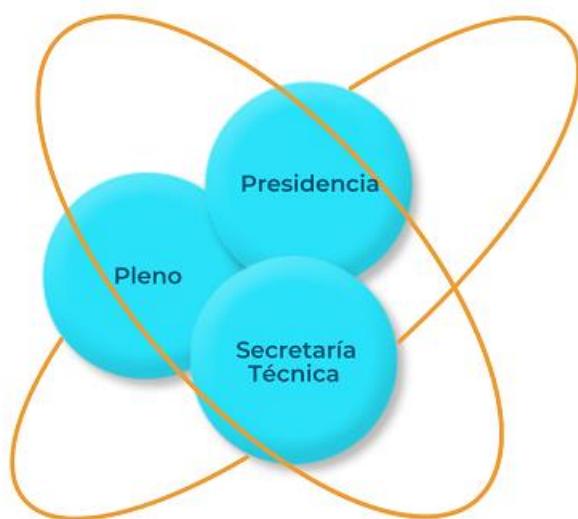
- Disponer de acceso a la zona colaborativa de la web de la red y a sus diferentes funcionalidades,
- Proponer actividades o la constitución de grupos de trabajo, siempre en el ámbito de la red,

Todos los miembros aceptan formar parte de la base de datos de entidades miembro de la Red IDI, así como recibir comunicaciones de la red tal y como se menciona en el punto 6.1.

4. Organización

La **estructura** de la Red IDI se organiza en tres órganos: Presidencia, Secretaría Técnica y Pleno.

Figura 1: Estructura de la Red IDI



Fuente: elaboración propia.

4.1. Presidencia

La Presidencia está compartida por el Ministerio con competencias en Fondos Europeos, concretamente con competencias en el **Fondo Europeo de Desarrollo**

Regional (FEDER) y por el Ministerio con competencias en Políticas de I+D+I. En la actualidad, forman parte de la Presidencia de la red:

- La Dirección General de Fondos Europeos del Ministerio de Hacienda,
- La Dirección General de Planificación, Coordinación y Transferencia de Conocimiento del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades.

La Comisión Europea podrá desempeñar el papel de órgano consultivo de la Presidencia a petición de ésta.

Entre las funciones de la Presidencia, destacan:

- Formulación y aprobación de los documentos estratégicos y presentación de estos ante el Pleno,
- Dirección y planificación de las actividades de la Red IDI,
- Aprobación de la composición de los grupos de trabajo y de los documentos que se elaboren en el seno de los mismos,
- Aprobación de la incorporación de nuevos miembros,
- Representación de la Red IDI.

Las decisiones en el seno de la Presidencia se tomarán por consenso.

4.2. Secretaría Técnica

La Secretaría Técnica es el principal órgano de soporte a la Presidencia, proporcionando la [asistencia técnica](#) necesaria para asegurar el adecuado cumplimiento de sus funciones. En general, asume las siguientes funciones:

- Traslado a la Presidencia de cuantas cuestiones relevantes puedan afectar a la red y a la consecución de sus objetivos principales,
- Fomento de la cooperación y colaboración entre los distintos actores que integran la red, facilitando así la consecución de sus objetivos principales.
- Convocatoria de las reuniones y circulación del orden del día de las mismas, una vez validado por la Presidencia,
- Organización de las diferentes actividades llevadas a cabo en el marco de la red, incluida la gestión administrativa y logística derivada de las mismas,
- Coordinación de la elaboración de los documentos estratégicos de la Red IDI por parte de la Presidencia o de los grupos de trabajo que se configuren al amparo de esta red,
- Comunicación activa a través de las herramientas disponibles, gestión y mantenimiento de estas, persiguiendo una mejor difusión de la información y una mayor visibilidad de la actividad de la red y de sus resultados,
- Actuación como punto de contacto de la Red frente a los puntos de contacto del resto de entidades miembro y frente al coordinador nacional de comunicación de fondos europeos,

- Participación en diferentes iniciativas y actividades relacionadas con los ámbitos de la red y de las otras redes temáticas financiadas con fondos europeos,
- Mantenimiento de la página web y la base de datos de la red.

4.3. Pleno

El Pleno es el órgano conformado por los miembros de la red y sirve de principal punto de encuentro de todos ellos. De cada entidad, podrán participar todos los representantes designados. El Pleno se reunirá, al menos, una vez al año y deberá ser informado de la actividad principal de la red. En paralelo, los miembros del Pleno podrán trasladar a la Secretaría Técnica de la red cuantos comentarios y sugerencias consideren oportunas, ya sea en relación con los documentos estratégicos, la configuración de los grupos de trabajo, o la actividad cotidiana de la red, y estos serán debidamente valorados por la Presidencia.

Entre las funciones del Pleno estarían:

- Ratificación de los documentos estratégicos aprobados por la Presidencia.
- Participación en cuantas consultas, encuestas y documentos similares promueva la Presidencia a través de la Secretaría Técnica.

5. Funcionamiento

La Red IDI opera teniendo como referencia:

- El Plan Estratégico de carácter plurianual, que recoge las líneas estratégicas principales.
- Los Planes de Trabajo que recogen de forma orientativa las actividades a realizar y tienen, generalmente, una periodicidad anual.
- Este Reglamento Interno, que recoge la composición, organización y funcionamiento de la red.

Sobre la base de estos documentos estratégicos, se regula la membresía y se organizan las actividades de la red, mientras que las diferentes herramientas sirven de soporte para garantizar su buen funcionamiento en la consecución de los objetivos de la red.

5.1. Procedimiento de admisión y cese

Aquellas entidades que, por sus funciones, consideren que pueden ser miembro de la Red IDI, deberán ponerse en contacto con la Secretaría Técnica de la red enviando un correo electrónico a red.idi@cdti.es. En dicha comunicación se harán constar los representantes de la entidad y el punto de contacto principal. La

Secretaría Técnica deberá notificar expresamente por escrito la aceptación de la solicitud, que deberá contar con la aprobación de la Presidencia.

Una vez notificada la aprobación de la membresía, ésta tendrá validez indefinida hasta que la entidad solicite la baja voluntaria o deje de tener competencias o relación con la actividad de la red. Por su parte, la Presidencia de la red también podrá dar de baja a una entidad miembro o a un miembro de forma unilateral cuando se tenga constancia de que sus funciones hayan dejado de estar relacionadas con la red. Esta decisión será notificada a la entidad afectada.

En el caso de que una entidad tenga que modificar o dar de alta o baja a sus miembros o a la persona designada como punto de contacto, tendrá que notificarlo por escrito a la Secretaría Técnica.

5.2. Otras vinculaciones

De forma independiente a los miembros de la red y sus representantes, existen otro tipo de relaciones derivadas del desarrollo de la actividad propia de la red:

Invitados

Todas aquellas personas que sean invitadas, de forma puntual e intermitente, a participar en alguna de las actividades o tareas de la red, ya sea como ponentes, expertos, colaboradores o como asistentes, tendrán la consideración de "invitados".

Suscriptores

Todas las personas inscritas en la lista de distribución de la Red IDI tendrán la consideración de "suscriptores de la lista de distribución de la red". Ser "suscriptor" solamente implica la recepción periódica del boletín de noticias que se envía por correo electrónico, tras haberse registrado como suscriptor en la página web² de la Red IDI.

Seguidores redes sociales

Los seguidores de la Red IDI en sus redes sociales son aquellos que están interesados en conocer la actividad de la Red IDI y desean mantenerse al día a través de sus perfiles en RRSS.

En ningún caso estas relaciones implican, de forma automática, la consideración de miembros de la red y, por lo tanto, no dan acceso directo las actividades ni a la zona colaborativa de la página web.

² <https://www.redpoliticasidi.es/es/suscribete>

5.3. Actividades

La Red IDI lleva a cabo diferentes actividades, entre las que se encuentran, además de la sesión plena, reuniones temáticas, grupos de trabajo, jornadas informativas o seminarios y cursos de formación.

5.3.1. Sesión Plenaria

En esta reunión se debaten los aspectos más estratégicos a desarrollar en el marco de la red y se ratifican las propuestas de actuación recogidas en el Plan de Trabajo que en esta línea se hagan desde la Presidencia, la Secretaría Técnica o por las entidades miembro.

Su celebración se lleva a cabo una vez al año de forma presencial, siempre que las circunstancias lo permitan, invitando a la totalidad del Pleno de la red.

5.3.2. Jornada Informativas | Seminarios

Diferentes sesiones cuya finalidad es facilitar información sobre un tema concreto de actualidad a las entidades miembro de la red. Es por ello por lo que dependiendo de la temática a tratar la invitación puede limitarse a un segmento concreto del Pleno.

Este tipo de jornadas se organizan según los temas de interés emergentes que se definirán en los planes de trabajo.

Cuentan con la participación de ponentes destacados, tanto a nivel nacional como europeo, en la temática correspondiente, que pueden dar una visión global y a la vez alineada con la actividad de la Red IDI.

Además, estas actividades ofrecen a las entidades miembro la posibilidad de intervenir de manera activa.

5.3.3. Grupos de trabajo

La Red IDI organiza parte de su actividad en base a grupos de trabajo constituidos y organizados entorno a un desafío concreto en el que las diversas opiniones y experiencias de los integrantes permitirían avanzar hacia soluciones conjuntas o útiles para las entidades miembro de la red.

Estos grupos de trabajo serán promovidos por la Presidencia o bien a iniciativa de las entidades miembro, siendo en tal caso necesaria la aprobación de la Presidencia.

Cada grupo de trabajo podrá establecer sus propias normas de funcionamiento. Estarán integrados por un reducido número de personas designados por los puntos de contacto de las entidades miembro. Los trabajos resultantes de la actividad de los grupos de trabajo podrán ser expuestos en las sesiones plenarias y podrán tener la consideración de documentos de trabajo de la red tras su aprobación por parte de la Presidencia.

5.3.4. Formación

Cursos de capacitación de corta duración sobre necesidades comunes previamente identificadas.

5.3.5. Reuniones

Celebración de diferentes reuniones bilaterales o multilaterales entre diferentes entidades miembro de la red y/o de otros agentes relevantes del ecosistema. Se incluyen aquí también las reuniones de coordinación entre la Presidencia y la Secretaría Técnica.

5.4. Herramientas

La Red IDI dispone de diferentes herramientas que sirven de apoyo y complemento para la realización de las diferentes actividades. Estas herramientas son gestionadas por la Secretaría Técnica y entre ellas destacan:

5.4.1. Base de datos de entidades miembro

La base de datos de entidades miembro de la Red IDI está integrada por las entidades miembros, sus representantes y puntos de contacto, además de La Presidencia y la Secretaría Técnica.

Cada registro vincula a cada representante con la entidad miembro a la que pertenece y a su ámbito geográfico (europeo, estatal y regional). El tratamiento de los datos personales que se recogen, así como la finalidad pueden consultarse en el apartado 6 de este documento sobre la Política de Protección de datos.

5.4.2. Página Web

La página web de la Red IDI constituye un elemento nuclear para el correcto desarrollo de su actividad y el cumplimiento de sus objetivos, por lo que su mantenimiento y mejora continua resultan indispensables. Se puede acceder a ella mediante la siguiente url: www.redpoliticasidi.es y consta de una parte pública y una zona colaborativa o parte privada.

5.4.2.1. Parte pública

De acceso general para todo el mundo, en ella se aporta información sobre la red y sus entidades miembro, los ámbitos de trabajo y las diferentes actividades de la red, así como información relacionada con las políticas de I+D+I, noticias de actualidad y eventos. Adicionalmente, ofrece diferentes recursos de utilidad como un repositorio de documentos (biblioteca) y a través de su formulario, establece una vía de contacto fácil para cualquier persona que requiera ampliar información.

5.4.2.2. Zona colaborativa

La zona colaborativa de la web de la Red IDI, de acceso restringido, consiste en un espacio privado de trabajo conjunto cuyo objetivo principal es fomentar la colaboración y cooperación entre los diferentes miembros. Esta zona permite que sus usuarios puedan:

- Acceder a documentación de carácter privado (repositorio de documentos).
- Intercambiar documentos y compartirlos en los grupos de trabajo en los que participe.
- Comunicarse con otros usuarios de la zona colaborativa.
- Compartir o solicitar información a través del tablón de anuncios de la zona colaborativa.
- Publicar noticias, documentos o eventos propios en la página web.

Todas las personas que figuran en la base de datos de entidades miembro de la Red IDI tendrán la posibilidad de disponer de un perfil de usuario en la zona colaborativa y cumplimentar su información personal. Dicho perfil estará asociado a la entidad miembro con la que está vinculado y la misma se compromete a mantenerlo actualizado en caso de que hubiese cambio en la información aportada. Su creación contará por tanto con el visto bueno del punto de contacto de dicha entidad.

El usuario, al dar de alta su perfil aceptará las [Condiciones de uso de la zona colaborativa](#) así como [la política de protección de datos para usuarios registrados](#).

5.4.3. Boletín Informativo | Lista de suscriptores

La Red IDI prepara y publica un boletín quincenal sobre información de actualidad relacionada con la Política de I+D+I y la Política de Cohesión además de otros temas relacionados.

El boletín no está únicamente dirigido a los miembros de la Red IDI, sino a todo aquel interesado en recibir el mismo. Su envío se realiza a la lista de suscriptores gestionada por la Secretaría Técnica.

De esta forma, para recibir el boletín es suficiente con suscribirse a través de la sección destinada para ello en la página web:

<https://www.redpoliticasidi.es/es/suscribe> y aceptar las condiciones legales.

Por último, el histórico de boletines en formato .pdf se aloja en la biblioteca de la página web de la Red IDI, en [este enlace](#).

6. Política de protección de datos

Los datos de carácter personal proporcionados mediante los formularios de contacto web, inscripción, alta en la zona colaborativa y suscripción al boletín serán tratados de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 de 27 de abril de 2016 (GDPR) y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (LOPDGDD). Puede consultarse más información en la página web de la Red IDI: www.redpoliticasidi.es.

7. ANEXO I:

ENTIDADES MIEMBRO	ÁMBITO DE ACTUACIÓN
Junta de Andalucía	Andalucía
Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía - IDEA	Andalucía
Agencia Andaluza del Conocimiento - AAC	Andalucía
Andalucía TRADE	Andalucía
Gobierno de Aragón	Aragón
Instituto Aragonés de Fomento - IAF	Aragón
Instituto Tecnológico de Aragón - ITA	Aragón
Gobierno Principado de Asturias	Asturias, Principado de
Instituto de Desarrollo Económico del Principado de Asturias - IDEPA	Asturias, Principado de
Gobierno Illes Balears	Baleares, Illes
Institut d`Innovació Empresarial de les Illes Balears - Idi	Baleares, Illes
Gobierno de Canarias	Canarias
Agencia Canaria de Investigación, Innovación y Sociedad de la Información - ACIISI	Canarias
Sociedad para el Desarrollo Económico de Canarias - SODECAN	Canarias
Instituto Tecnológico de Canarias - ITC	Canarias
Gobierno de Cantabria	Cantabria
Sociedad para el Desarrollo Regional de Cantabria - SODERCAN	Cantabria
Junta de Castilla y León	Castilla y León
Instituto para la Competitividad Empresarial - ICE	Castilla y León
Fundación FuesCyL	Castilla y León
Gobierno de Castilla – La Mancha	Castilla – La Mancha
Agencia de Investigación e Innovación de Castilla – La Mancha - INNOCAM	Castilla – La Mancha
Generalitat de Catalunya	Cataluña
ACCIÓ	Cataluña
Sociedad de Fomento de Ceuta - PROCESA	Ceuta
Institut Valencia de Competitivitat Empresarial – IVACE+	Comunitat Valenciana
Generalitat Valenciana	Comunitat Valenciana

Junta de Extremadura	Extremadura
Parque Científico y Tecnológico de Extremadura - FUNDECYT-PCTEX	Extremadura
Centro de Investigaciones Científicas y Tecnológicas de Extremadura - CICYTEX	Extremadura
Extremadura Avante	Extremadura
Xunta de Galicia	Galicia
Axencia de Coñecemento en Saúde - ACIS	Galicia
Axencia Galega de Innovación - GAIN	Galicia
Gobierno de Comunidad de Madrid - CAM	Madrid, Comunidad de
Madrid Network	Madrid, Comunidad de
Promoción Económica de Melilla - PROMESA	Melilla
Gobierno de la Región de Murcia - CARM	Murcia, Región de
Instituto de Fomento de la Región de Murcia - INFO	Murcia, Región de
Gobierno de Navarra	Navarra, Comunidad Foral de
Sociedad de Desarrollo de Navarra - SODENA	Navarra, Comunidad Foral de
Gobierno Vasco	País Vasco
Sociedad para la Transformación Competitiva - SPRI	País Vasco
Agencia Vasca de la Innovación - Innobasque	País Vasco
Gobierno de La Rioja	Rioja, La
Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja - ADER	Rioja, La
Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades	Estatal
Ministerio de Hacienda	Estatal
Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública	Estatal
Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación	Estatal
Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital	Estatal
Ministerio de Defensa	Estatal
Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030	Estatal
Ministerio de Industria y Turismo	Estatal
Ministerio de Sanidad	Estatal
Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico	Estatal
Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible	Estatal
Agencia Estatal de Investigación – AEI	Estatal

Cámara de Comercio de España - Cámara	Estatal
Centro para el Desarrollo Tecnológico y la Innovación, E.P.E – CDTI	Estatal
España Exportación e Inversiones - ICEX	Estatal
Instituto de Salud Carlos III - ISCIII	Estatal
Oficina Española de Patentes y Marcas - OEPM	Estatal
Red.es	Estatal
Red de Políticas de Igualdad entre Hombres y Mujeres en los Fondos Comunitarios – Red PI	Estatal
Red de Autoridades Ambientales	Estatal
Red de Economía Baja en Carbono - Rebeca	Estatal
Red de Iniciativas Urbanas - RIU	Estatal
Red de Inclusión Social - RIS	Estatal
Asociación Española de Agencias de Desarrollo Regional - Foro ADR	Estatal
Confederación Sindical de Comisiones Obreras - CCOO	Estatal
Confederación Española de Organizaciones Empresariales - CEOE	Estatal
Comisión Europea - DG Regio	Europeo
Joint Research Centre - JRC	Europeo



www.redpoliticasIDI.es

 | @redpoliticasIDI